



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 16 de diciembre, 2022

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvarez
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Recibido 5/10/23



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día viernes 16 de diciembre, 2022 y registrada en el ACTA No. 27 en el Tomo 81 y Tomo 82, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 499

La Secretaria dio lectura al Acta anterior la cual después de su discusión, fue aprobada por unanimidad.

Previo se solicitó agregar que se invite en la primera de sesión de enero del año 2023 no solamente al Gerente de Servicio Aguas de Comayagua, sino también, a los miembros de la Junta Directiva de este ente desconcentrado para que rindan informe de avances realizados.

PUNTO No. 5) Folio 499-500

SEGUIIMIENTO DE ACUERDO Y RESOLUCIONES

El Jefe de Desarrollo Comunitario solicitó enmienda al Punto de Acta No. 25 Tomo 81, Punto 7) Letra a) Folios 448-449 y relacionada a la aprobación de la apertura de una cuenta bancaria a nombre de Municipalidad de Comayagua/Proyecto Reposición CEB Leoncio Valle, Aldea San José de Pane, en Banco de Occidente, para el manejo de los fondos del proyecto denominado Reposición CEB Leoncio Valle con código No. 109211, ubicado en la Aldea San José de Pane, municipio de Comayagua.

La enmienda se solicita en el sentido de agregar a dicha resolución la información relacionada con el monto del proyecto, debido a que el banco solicita la incorporación del monto y además la procedencia de los fondos. En ese sentido informa que el monto de los fondos es de L. 23,720.867.15, (Veintitrés millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta y siete lempiras con quince centavos) con procedencia de la donación del Estado de la República Federal de Alemania KFW ejecutados mediante el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)/PROMINE en el cual se realizarán dos desembolsos a razón del

50% cada uno. Teniendo un tiempo de ejecución de 15 meses. Pudiendo presentar variación en el monto y duración durante la ejecución del mismo.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la enmienda respectiva para la viabilidad de la apertura de dicha cuenta bancaria a nombre de Municipalidad de Comayagua/Proyecto Reposición CEB Leoncio Valle, Aldea San José de Pane, para la ejecución del proyecto en mención.

PUNTO No. 6) Folio 501-505

REVISION, DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2023 Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE RIGEN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

La Corporación Municipal después de haber sostenido una serie de reuniones de trabajo entre el pleno, los Jefes de departamentos y el Administrador Municipal, ha efectuado la revisión y análisis de documentos y demás herramientas que regirán la Administración Municipal durante el año 2023, a los cuales se han ido haciendo las observaciones, modificaciones y actualizaciones pertinentes para que éstos puedan ser aprobados.

Los documentos son los siguientes:

- a) Plan de Arbitrios Municipal año, 2023
- b) Plan Operativo Anual, 2023
- c) Plan de Inversión Municipal, 2023
- d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal, 2023
- e) Libro de Sueldos y Salarios año 2023
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023

El contenido de cada uno de los documentos se detalla de la manera siguiente:

a) Plan de Arbitrios Municipal 2023

Este plan consta de 9 (nueve) Títulos, 25 (Veinticinco) Capítulos y 326 (Trescientos Veintiséis) Artículos.

<u>TITULOS</u>	<u>CAPITULOS</u>	<u>ARTICULOS</u>
I	1	326
II	5	
III	4	
IV	1	
V	2	
VI	2	
VII	1	
VIII	6	
IX	3	

b) Plan Operativo Anual 2023

El Plan Operativo Anual (POA) 2023 comprende las actividades que cada departamento o unidad Municipal y la Corporación Municipal han programado realizar en el año 2023.

Cada Plan Operativo Anual segregado por Departamento o Unidad municipal contiene los Objetivos, Metas, Actividades, Indicadores, los recursos materiales y financieros y con su respectivo Cronograma.

c) Plan de Inversión Municipal, 2023

El Plan de Inversión Municipal para el año 2023, incluye 246 proyectos que se ejecutaran en los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del Municipio de Comayagua. El monto al cual asciende es de Lps.137,586,966.98 (Ciento Treinta y Siete millones quinientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y seis lempiras con 98/100) y que se detalla a continuación:

RESUMEN PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2023

RESUMEN PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2023		
No.	RESUMEN POR CODIGO	TOTAL
1	05-02-412	1,600,000.00
2	05-02-461	33,636,344.43
3	05-02-463	6,450,000.00
4	05-02-464	6,166,170.00
5	05-02-465	10,846,759.04
6	05-02-466	25,850,000.00
7	05-02-467	10,220,000.00
8	05-02-469	3,950,062.92
9	05-02-475	13,074,221.92
10	05-02-481	8,348,325.00
11	05-02-573	6,231,548.03
12	05-02-581	11,213,535.64
	TOTAL INVERSION	137,586,966.98

EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL AÑO 2023 CONSTA DE 246 PROYECTOS**d) Normas de Administración Presupuestaria Periodo Fiscal 2023**

El manual de Normas Presupuestarias regula el Presupuesto Municipal de Egresos del año 2023. Se aprueba para que rija la Administración Municipal. Mismo que consta de 13 capítulos y 79 artículos.

e) Libro de Sueldos y Salarios año 2023

Para el año 2023 esta Alcaldía Municipal de Comayagua ha presupuestado para el pago de sueldos y salarios del personal un monto de Lps. 74,179,163.91 (Setenta y cuatro millones ciento setenta y nueve mil ciento sesenta y tres lempiras con 91/100) distribuidos así:

Personal por acuerdo L 21,479,910.08

Personal por Contrato L. 52,699,253.11

El documento completo y debidamente desglosado puede consultarse en el departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal.

f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos año 2023

El Presupuesto General de Ingresos para el año 2023, asciende a Lps. 270,729,325.62 (Doscientos setenta millones setecientos veintinueve mil trescientos veinticinco Lempiras con sesenta y dos centavos exactos) y cuyo desglose se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2023

CUENTA	DESCRIPCION	APROBADO 2023
0	INGRESOS GENERALES	270,729,325.62
1	INGRESOS CORRIENTES	227,496,965.86
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	164,393,331.48
110	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	16,647,045.40
111	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	8,070,746.69
112	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	19,485,868.30
113	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	30,376,501.84
114	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	17,682,419.23
116	IMPUESTO EXTRACCION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	1,798,156.40
117	IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,527,384.47
118	TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	25,636,998.04
119	DERECHOS MUNICIPALES	40,168,211.11
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63,103,634.38
120	MULTAS	428,125.06
121	RECARGOS	1,467,744.01
122	RECUPERACION POR COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN MORA	31,574,605.28
123	RECUPERACION POR COBRO DE SERVICIOS MUNICIPALES EN MORA	15,372,020.61
124	RECUPERACIÓN POR COBRO DE RENTAS	583,228.63
125	RENTA DE PROPIEDADES	12,801,163.36
126	INTERESES (ART. 109 REFORMADO DE LA LEY DE MUNIC.)	876,747.43
2	INGRESOS DE CAPITAL	43,232,359.76
22	VENTA DE ACTIVOS	1,041,528.87
220	VENTA DE BIENES INMUEBLES	998,516.03
221	OTROS ACTIVOS	43,012.83
23	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2,236,807.77
230	CONTRIBUCION POR MEJORAS	2,236,807.77
25	TRANSFERENCIAS	36,232,999.10
250	SECTOR PUBLICO	36,232,999.10
28	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3,721,024.02
280	INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL	3,721,024.02
29	RECURSO DE BALANCE	-
290	RECURSO DE BALANCE	-

El Presupuesto de Egresos asciende a la misma cantidad, Lps. 270,729,325.62 (Doscientos setenta millones setecientos veintinueve mil trescientos veinticinco Lempiras con sesenta y dos centavos exactos).

RESUMEN DE LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO 2023

PROGRAMA	ACTIVIDAD	CODIFICACION	100	200	300	400	500	600	700	800	900	TOTAL
		DESCRIPCION	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAQ. EQUT Y OBRAS PUBL	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DISMINUCION DE LA DEUDA	OTROS GASTOS	ASIGNACION GLOBAL	
01	01	LEGISLACION Y GOBIERNO	586,162.07	315,000.00	156,000.00							6,367,162.07
00	01	CORPORACION MUNICIPAL	4976,160.00	310,000.00	150,000.00							5436,160.00
00	02	AUDITORIA INTERNA	920,002.07	5,000.00	6,000.00							931,002.07
02	02	DIRECCION EJECUTIVA	13265,108.60	5724,500.00	2590,000.00		1100,000.00				1456,339.97	24,135,948.17
00	01	ALCALDIA MUNICIPAL	2945,387.18	1152,000.00	590,000.00		1100,000.00					5747,387.18
00	02	GERENCIA ADMINISTRATIVA	4633,079.21	2750,000.00	1780,000.00						200,000.00	9365,079.21
00	03	SECRETARIA	713,751.00	2,000.00	5,000.00							720,751.00
00	04	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	1462,723.53	53,000.00	5,000.00							1520,723.53
00	05	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	2462,041.68	661,000.00	245,000.00						1256,339.57	5124,381.25
00	06	DEPARTAMENTO LEGAL	0.00	785,000.00	5,000.00							790,000.00
00	07	RELACIONES PUBLICAS	546,126.00	401,500.00								947,626.00
03	03	ADMINISTRACION FINANCIERA	8426,339.75	186,500.00	150,500.00							22,963,339.75
00	01	TESORERIA MUNICIPAL	932,252.03	172,000.00	37,000.00				14200,000.00			15341,252.03
00	02	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	473,562.18	8,000.00					14200,000.00			481,562.18
00	03	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	2991,852.36	3,000.00	43,000.00							3037,852.36
00	04	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	3488,547.18	2,000.00	65,000.00							3555,547.18
00	05	CONTRIBUCION POR MEJORAS	540,126.00	1,500.00	5,500.00							547,126.00
04	04	SERVICIOS PÚBLICOS	19044,126.00	3490,000.00	3395,500.00							30,569,656.00
00	01	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	1183,253.18		20,000.00				4440,000.07			1203,253.18
00	02	RELLENO SANITARIO	2120,653.36	500,000.00	732,000.00							3352,653.36
00	03	TREN DE ASEO Y DISP FINAL DE LA BASURA	4587,400.00	100,000.00	2730,000.00							6917,400.00
00	04	BARRIO DE CALLES	4989,806.00		57,000.00							5046,806.00
00	05	TERMINAL UNICA DE TRANSPORTE INTERURBANO	2598,344.00	2551,000.00	80,000.00				4440,000.07			9669,344.07
00	06	ALCANTARILLADO SANITARIO	624,960.30		8,000.00							632,960.30
00	07	MERCADO SAN ANTONIO	489,606.00	38,000.00								487,606.00
00	08	MERCADO SAN FRANCISCO	1390,033.18	173,000.00	5,500.00							1568,533.18
00	09	RASTRO MUNICIPAL	674,600.00	25,000.00	68,000.00							767,600.00
00	10	ESTADIO MUNICIPAL	625,400.00	103,000.00	195,000.00							923,400.00
05	05	OBRAS PUBLICAS	8776,964.28	1333,000.00	1918,000.00	123791,083.31	17405,083.67		6925,000.54		0.00	159,782,012.80
00	01	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	5900,762.36	1115,000.00	1830,000.00	3650,000.00			6925,000.54			19020,842.90
00	02	OBRAS PUBLICAS				120141,083.31	17445,083.67					137586,966.98
00	03	PLANIFICACION Y CONTROL URBANO	1715,339.04	3,000.00	10,000.00							1728,339.04
00	04	COMAYAGUA COLONIAL	1160,852.88	215,000.00	70,000.00							1445,852.88
00	05	FCAS-ABCD										0.00
06	06	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	18800,664.92	403,000.00	506,000.00		7993,541.82					26,911,206.74
00	01	DESARROLLO COMUNITARIO	3767,288.06	215,000.00	200,000.00		7993,541.82					12255,829.88
00	02	SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD	6378,529.18		170,000.00							6548,529.18
00	03	UNIDAD DE MUNICIPAL DE TURISMO	1101,176.00	53,000.00	10,000.00							1164,176.00
00	04	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	4572,871.68	10,000.00	25,000.00							4577,871.68
00	05	UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER	162,800.00	10,000.00								172,800.00
00	06	UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	370,800.00	14,000.00	5,000.00							389,800.00
00	07	MUSEO CASA CABAÑAS	481,000.00	12,000.00								493,000.00
00	08	CENTRO DE CONVENCIONES CAXA REAL	521,000.00	75,000.00	10,000.00							606,000.00
00	09	MUSEO CASA FAMILIA CASTILLO	352,000.00	7,000.00	3,000.00							362,000.00
00	10	MUSEO CASA SANTOS GUARDIOLA	352,000.00	7,000.00	3,000.00							362,000.00
		TOTAL	73,217,396.64	11,452,000.00	8,708,000.00	123,791,083.31	26,538,625.49	0.00	25,565,000.61	0.00	1,456,339.57	270,729,325.62

El Análisis Financiero del Presupuesto 2023 es el siguiente:

ANALISIS FINANCIERO PRESUPUESTO 2023	
Ingresos Corrientes 2023	227,496,965.86
15 % de la Transferencia del Estado	5,434,949.87
Total Ingresos Corrientes	232,931,915.73
40% de la Ley para Gastos de Funcionamiento	90,998,786.34
Ingresos para gastos de funcionamiento	96,433,736.21
Ingresos de capital 2023	43,232,359.76
Total de ingresos 2023	270,729,325.62
Fondos Utilizados	270,729,325.62

Total de Egresos 2023	270,729,325.62
Gastos de Funcionamiento Planificados	96,433,736.21
Balance Relativo (Porcentaje)	0.40
DIFERENCIA	0.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo efectuado la revisión, el análisis y la discusión respectiva de cada uno de los instrumentos antes enumerados y que rigen la administración municipal, resuelve: Aprobar en todo su contenido los documentos que se detallan a continuación:

- a) Plan de Arbitrios Municipal 2023
- b) Plan Operativo Anual 2023
- c) Plan de Inversión Municipal, 2023
- d) Normas de Administración Presupuestarias
- e) Libro de Sueldos y Salarios 2023
- f) Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2023 y a la vez faculta al Señor Alcalde Municipal para la administración y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el año fiscal 2023.

PUNTO No. 7) Folio 505-507

PARTICIPACION DE PROPIETARIO DE NEGOCIO DENOMINADO TITIS

Comparecen los señores Walter Sierra y Moisés Domínguez con el propósito de solicitar al pleno de la Corporación Municipal una reconsideración a la resolución emitida en la que se gira instrucciones para el cierre de negocio de su propiedad denominado Titis Bistró.

En su exposición de motivos manifestaron estar en toda la disposición de enmendar algunos errores cometidos durante el funcionamiento del mismo; modificaciones en las que, además realizar algunos cambios a la infraestructura del local, les permitirá aislar el sonido para evitar ocasionar daño a los vecinos. Asimismo la regulación del horario, operando adecuadamente de lunes a domingo de 4:00 p.m. 12:00 a.m.

Todo ello, en virtud de haber invertido en infraestructura al aire libre un monto de L. 2,700.000.00, además en seguridad privada, viéndose afectados por compromisos por préstamos bancarios, debido al cierre del negocio.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal Considerando: Que los negocios ubicados en esta ciudad, para poder operar necesitan de un permiso de operación otorgado por la Institución previo a su apertura al público y que el negocio denominado Titis Bistró está funcionando sin el debido permiso de operación.

Considerando: Que se encuentra ubicado a 7.03 mts. de la Escuela Taller y a 43.0 mts. del Instituto Privado Comayagua, infringiendo el Art. 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Considerando: Las denuncias interpuestas por los vecinos debido a los distintos problemas ocasionados debido al alto volumen de sonido empleado hasta altas horas de la madrugada, y la falta de estacionamiento. Y donde además se han desarrollado otra serie de actividades con grupos musicales. En consecuencia se resuelve: Ratificar la resolución en donde se ha ordenado el cierre del negocio, misma que fue emitida en la sesión ordinaria celebrada el día martes 15 de noviembre, 2022 y registrada en el ACTA No. 25 en el Tomo 81, Punto No. 7) Correspondencia, Letra i) Folio 463-464. Se gira instrucciones al departamento Municipal de Justicia para que brinde la asesoría necesaria para la reubicación del negocio y éste puede operar en otro sitio.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 507

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, la respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la Unidad de Análisis y Dictamen sobre "El presupuesto municipal correspondiente al año 2022" en el marco del artículo 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república de Honduras, artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, artículos 172, 173, 176 y 185 del reglamento y artículo 29 de la ley de administración pública.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la respuesta del departamento de Contabilidad a las observaciones y recomendaciones emitidas por el personal técnico de la Unidad de Análisis y Dictamen sobre "El presupuesto municipal correspondiente al año 2022".

Letra b) Folio 507-508

Se recibió del Jefe del departamento de Control Tributario solicitud para que se pueda conceder prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2022 para la amnistía con duración inicial hasta el 31 de Julio, 2022 contenida en el Decreto Legislativo No. 29-2022 aprobada por el Congreso Nacional el día 18 de abril del 2022, en virtud de que el Congreso Nacional ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta #36,078 de fecha 16 de noviembre, 2022, el Decreto No. 116-2022, el cual en su Artículo 1 Se concede prórroga hasta el 31 de diciembre, 2022 en las mismas condiciones de la Amnistía Tributaria contenida en el Decreto anterior y publicado el 02 de mayo, 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y después el análisis legal correspondiente resuelve.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre, 2022, el vencimiento de la amnistía tributaria de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 116-2022 en las mismas condiciones de la Amnistía Tributaria contenida en el Decreto anterior y publicado el 02 de mayo, 2022.

Letra c) Folio 508

El Lic. Mauro Arturo Dubón Orellana, Comandante Local Interno de la Estación de Bomberos Comayagua envió oficio en el que solicita la donación de un predio municipal ubicado en residencial o colonia en inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Palmerola para la construcción de una tercera estación de bomberos en esta ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro para que se identifique un sitio que pertenezca a la Alcaldía Municipal de Comayagua e informe a la Corporación Municipal.

Letra d) Folio 508-509

El Abogado Carlos Rolando Resinos Turcios Apoderado legal del Patronato Pro mejoramiento de la Colonia San Francisco solicitó el desmembramiento y constancia de valor catastral de un inmueble con clave catastral SURE 0301-0009-00560.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la documentación a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra e) Folio 509

El Sr. Rene López Ortega y Manuel de Jesús Ortega, vecinos de este municipio solicitan resolución en cuanto a la corrección de un error que les afecta de manera catastral y legal y que está relacionada con Certificación de dominio pleno de predio ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa. En virtud de existir dos dominios plenos uno a nombre de los

solicitantes y otro a nombre de la Sra. Olga Marina López Chavez identificados con clave HJ412-S B-39 P-12 el primero y Clave HJ412-S B-39 P-63 el segundo.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la documentación a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra f) Folio 509-510

El Gerente del Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase complementaria solicitó aprobación de la planificación para la ejecución de fondos realizada mediante transferencia bancaria el día 09/12/2022 para que pueda ser incluido en el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Comayagua. Misma que se detalla a continuación.

100			SERVICIOS PERSONALES	Lps. 1,368,910.28
	110		PERSONAL PERMANENTE	1,368,910.28
		05-05-121	Sueldos y salarios básicos	916,800.00
		05-05-126	Aguinaldo y Décimo Cuarto	100,000.00
		05-05-128	Contribuciones patronales para el seguro social	52,110.28
		05-05-161	Prestaciones	300,000.00
200			SERVICIOS NO PERSONALES	6,081,133.02
	210		SERVICIOS BASICOS	10,000.00
		05-05-216	Correo e internet	10,000.00
	250		SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	5,921,703.05
		05-05-251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	2,159,462.85
		05-05-255	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	2,777,464.20
		05-05-259	Otros servicios técnicos y profesionales	984,776.00
	260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	104,210.72
		05-05-266	Publicidad Y Propaganda	104,210.72
	270		PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	31,784.63
		05-05-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	9,921.13
		05-05-275	Transporte y otros gastos de viaje de particulares	21,863.50
	290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	13,434.62
		05-05-299	Otros Servicios no personales no clasificados	13,434.62
300			MATERIALES Y SUMINISTROS	255,266.64
	350		PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	209,519.52
		05-05-356	Combustible y lubricantes	209,519.52
	390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	45,747.12
		05-05-392	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	35,747.12
		05-05-399	Otros materiales o suministros	10,000.00
400			BIENES CAPITALIZABLES	12,150,946.97
	460		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	12,150,946.97
		05-05-464	Construcciones, Adiciones Y Mejoras De sistemas de Agua Potable	12,150,946.97
900			ASIGNACIONES GLOBALES	61,690.03
	910		ASIGNACIONES GLOBALES	61,690.03
		05-05-911	Asignaciones Globales Para Erogaciones	61,690.03
			Total de la ampliación de egresos	19,917,946.94

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la planificación para la ejecución de fondos realizada mediante transferencia bancaria el día 09/12/2022 para que sea incluida en el Presupuesto Municipal.

Letra g) Folio 510-511

Se recibió de Asesoría Legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro contraída para pedir enmienda de la Certificación de concesión de dominio pleno de inmueble localizado en la colonia Boquín, clave HJ412S-B-15 P03-63 concedida a nombre de Ada María Donaire de Herrera quien ya falleció y adjunta Certificación de Declaratoria de heredero a su esposo el Sr. GUSTABO HERRERA GUERRERO.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022 y registrada en el Acta Numero 26 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor **GUSTABO HERRERA GUERRERO**, inmueble localizado en LA COLONIA BOQUIN, con clave catastral municipal HJ412S-B-15 P-03-63 y Clave SURE 0301-0010-00194 y que la certificación de dominio pleno se emitió en fecha 02 de octubre de 1998, según acta 26 del tomo 52 folio 202-232ª a favor de la señora **ADA MARIA DONAIRE DE HERRERA** quien ya falleció, adjuntando a la presente copia de acta de defunción Y la certificación de Declaratoria de Herencia del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua en la que se declara heredero a su esposo el señor **GUSTABO HERRERA GUERRERO**, agregando que la oficina de Catastro realizo la remeida del inmueble por lo que es necesario actualizar las, medidas y colindancias, área superficial y agregar la clave catastral Sure conforme al plano adjunto y rectificar el nombre de su difunta esposa Ada María Zavala Donaire.- Asimismo el interesado deberá cancelar el costo de la papelería por la emisión de la nueva certificación, aplicando los valores vigentes a la fecha y este valor debe de reflejarse en la certificación para que en base a esto el Instituto de la Propiedad proceda hacer el cobro por el servicio de inscripción.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno extendida a favor de la señora **ADA MARIA DONAIRE DE HERRERA** y en virtud de existir una declaración de heredero a favor del su esposo el señor **GUSTABO HERRERA GUERRERO** generándose una sucesión **Mortis Causa** y en consecuencia emitir para tal efecto una nueva certificación, con las enmiendas antes señaladas de actualizar medidas y colindancias, área superficial y agregar la clave catastral Sure conforme al plano adjunto.- Debiendo el interesado cancelar el costo de papelería por la emisión de la nueva certificación con los valores actuales.

Abogada Eda Maritza Mejía Cordero

Asesor Legal



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo Resuelve.- Que se proceda a la enmienda respectiva a favor de la Sra. **ADA MARIA ZAVALA DONAIRE** y en virtud de existir una declaración de heredero a favor de su esposo el Sr. **GUSTABO HERRERA GUERRERO** generándose una sucesión **Mortis Causa** y en consecuencia emitir para tal efecto una nueva Certificación, con las enmiendas antes señaladas de actualizar medidas y colindancias, área superficial y agregar la clave catastral SURE 0301-0010-00194 (otorgado en sesión el 02 de octubre de 1998). Debiendo el interesado cancelar el costo de papelería por la emisión de la nueva certificación con los valores actuales.

Letra h) Folio 03-04/Tomo 82

Se recibió dictamen Legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída para pedir enmienda de la Concesión de dominio pleno a favor de José Saturnino Baires Nuñez de inmueble ubicado en el Barrio Suyapa, Clave HJ412XB-30P-63, clave SURE 0301-0011-00045, otorgado en sesión del 18 de agosto de 1997, según Acta No. 154, Tomo 50 folio 226, mismo que requiere actualización de medidas y colindancias, área y agregar clave SURE.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022 y registrada en el Acta Numero 26 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor **JOSE SATURNINO BAIRE NUÑEZ**, inmueble localizado en el barrio Suyapa, con clave catastral municipal HJ412XB-30P-63 y Clave SURE 0301-0011-00045 y que la certificación de dominio pleno se emitió en fecha 18 de agosto 1997, según acta 154 del tomo 50 folio 226 agregando que la oficina de Catastro realizo la remeida del inmueble por lo que es necesario actualizar los rumbos, medidas y colindancias, área superficial y agregar la clave catastral Sure conforme al plano adjunto.- Asimismo el interesado deberá cancelar el costo de la papelería por la emisión de la nueva certificación, aplicando los valores vigentes a la fecha y este valor debe de reflejarse en la certificación para que en base a esto el Instituto de la Propiedad proceda hacer el cobro por el servicio de inscripción.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -**SE RESUELVE:** Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del señor **JOSE SATURNINO BAIRE NUÑEZ**, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con las enmiendas antes señalada, de consignado en dicha certificación el número de clave catastral SURE. - Debiendo el interesado cancelar el costo de papelería por la emisión de la nueva certificación con los valores actuales.


Abogada Eda Maritza Mejía Carmona.

Asesor Legal



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo resuelve: Que se proceda a la enmienda, extendiendo nueva Certificación al Sr. José Saturnino Baires Nuñez, incorporando la información antes señalada. Debiendo el interesado cancelar los costos en que se incurra por la emisión de la nueva Certificación con los valores actuales.

Letra i) Folio 04-05

Se recibió dictamen Legal con relación a la solicitud presentada por el Abogado Jorge Alberto Ponce Romero, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. contraída para pedir exoneración de impuestos sobre industria, comercio y servicios, en virtud de que dicha entidad está acogida al Régimen Especial por tener categoría de usuaria de zona libre (ZOLI), mediante Resolución No. 1202-2016 del 20 de diciembre, 2016.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua , Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores de, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2022 y registrada en el Acta número 26 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por la Abogada JORGE ALBERTO PONCE ROMERO, actuando como apoderado legal de la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. de R.L. DE C.V. contraída e pedir la exoneración de impuestos sobre INDUSTRIA ,COMERCIO Y SERVICIOS, para su representada por estar acogida a un Régimen Especial por tener categoría de usuaria de Zona Libre.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que a la solicitud se acompañaron la certificación extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico en la que se autoriza a la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. de R.L. DE C.V. categoría a Operadora de Zonal Libre, con todos los beneficios concedidos mediante la resolución Numero 1202-2016 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.-CONSIDERANDO: La Ley de Zonas Libres (ZOLI) tiene como objetivo conferir el estatus de zona libre a todo el territorio nacional de Honduras, en donde pueden establecerse y funcionar empresas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras, que se dediquen básicamente a la exportación y actividades conexas o complementarias.- CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado que la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. de R.L. DE C.V. se encuentra acogida en un Régimen especial de Zonas Libres, y de los beneficios otorgados en virtud de los decretos 8-2020 que contiene las reformas a la ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortes, decreto número 356 de fecha 19 de julio de 1976.-POR TANTO: En base a lo preceptuado en dichos decretos.-RESUELVE: Que se exonere a la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. de R.L. DE C.V. del pago de los impuestos sobre, INDUSTRIA ,COMERCIO Y SERVICIOS en virtud de estar acogida al Régimen Especial de Usuaria de Zona Libre, correspondiente al año fiscal 2022.

Abogada Eda Maritza Mejía Cardona

Asesor Legal



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en los mencionados Decretos, resuelve: Que se exonere a la Sociedad Mercantil INTERBAI AGROINDUSTRIAL S. DE R. L. DE C.V. del pago de los impuestos sobre industria comercio y servicios correspondiente al año fiscal 2022, por estar acogida al Régimen Especial de Usuaria de Zona Libre (ZOLI).

Letra j) Folio 05-06

Se recibió dictamen Legal con relación a la solicitud presentada por el Abogado Jorge Alberto Ponce Romero, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESING AND EXPORT S. DE R.L. DE C.V. contraída para pedir exoneración de impuestos sobre industria, comercio y servicios, en virtud de que dicha entidad está acogida al Régimen Especial por tener categoría de usuaria de zona libre (ZOLI), mediante Resolución No. 270-2020 del 13 de agosto del 2020.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores de, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2022 y registrada en el Acta número 26 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por la Abogada JORGE ALBERTO PONCE ROMERO, actuando como apoderado legal de la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESSING AND EXPORT S. de R.L DE C.V. contraída e pedir la exoneración de impuestos sobre INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, para su representada por estar acogida a un Régimen Especial por tener categoría de usuaria de Zona Libre.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Que a la solicitud se acompañaron la certificación extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico en la que se autoriza a la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESSING AND EXPORT S. de R.L DE C.V. categoría a Operadora de Zonal Libre, con todos los beneficios concedidos mediante la VALIDACION en resolución Numero 270-2020 DE FECHA 13 de agosto del 2020.-CONSIDERANDO: La Ley de Zonas Libres (ZOLI) tiene como objetivo conferir el estatus de zona libre a todo el territorio nacional de Honduras, en donde pueden establecerse y funcionar empresas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras, que se dediquen básicamente a la exportación y actividades conexas o complementarias.- CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado que la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESSING AND EXPORT S. de R.L DE C.V. se encuentra acogida en un Régimen especial de Zonas Libres, y de los beneficios otorgados en virtud de los decretos 8-2020 que contiene las reformas a la ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortes, decreto número 356 de fecha 19 de julio de 1976.-POR TANTO: En base a lo preceptuado en dichos decretos.-RESUELVE: Que se exonere a la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESSING AND EXPORT S. de R.L DE C.V. del pago de los impuestos sobre, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS en virtud de estar acogida al Régimen Especial de Usuaria de Zona Libre, correspondiente al año fiscal 2022.

Abogada Eda Maritza Mejía Cardona

Asesor Legal



Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en los mencionados Decretos, resuelve: Que se exonere a la Sociedad Mercantil MELY FOODS PROCESING AND EXPORT S. DE R. L. DE C.V. del pago de los impuestos sobre industria comercio y servicios correspondiente al año fiscal 2022, por estar acogida al Régimen Especial de Usuaria de Zona Libre (ZOLI).

Letra k) Folio

La Secretaria del Comité de apoyo a la clínica del diabético Hospital General Santa Teresa solicitó espacio para presentar el avance del proyecto y las necesidades del mismo, en el marco de sesión de Corporación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio en la segunda sesión ordinaria del mes de diciembre, 2022.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 06

Se recibió del Jefe del departamento de Planificación Urbana el Informe sobre el permiso de apertura de calle en Centro Comercial Metro Plaza y denuncia de vecinos de la Colonia Brisas de Humuya, en el que comunica que actualmente no se ha presentado ninguna intención de proyecto al que se referían la Sociedad Inversiones Aliadas para poder determinar cuál sería la intención de abrir la nueva vía de acceso.

En la actualidad este acceso se encuentra cerrado por un muro de malla metálica.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra b) Folio 06

Se recibió del Auditor Interno Municipal el informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría durante el mes de noviembre del año 2022.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra c) Folio 06-07

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de las Conciliaciones bancarias del mes de noviembre del año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales y que se detalla a continuación:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 112,323,143.35
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 114,035,258.10
Total Ingresos del Mes	Lps. 7,324,024.82
Total Egresos del Mes	24,814,937,51
Depósitos por transferencias entre cuentas	18,399,720.00
Retiros por transferencias entre cuentas	18,399,720.00
Saldos según Bancos al 30/11/2022	96,544,345.41
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	1,634,395.33
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/11/2022	Lps. 94,909,950.08

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de las Conciliaciones bancarias del mes de noviembre del año 2022.

Letra d) Folio 07-08

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	925,577.22
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00

Más intereses devengados al 30/11/2022	1,542.60
SALDO ACTUAL	USD 927,119.82

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 de cuenta a favor de la Municipalidad, producto de convenio de cooperación entre la AECID y esta Municipalidad de Comayagua..

Letra e) Folio 08

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 producto de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 de cuenta a favor de la Municipalidad de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD 19,923.51
Más interés devengado al 30/11/2022	9.90
SALDO ACTUAL	USD 19,933.41

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 producto de los ingresos y egresos del mes de noviembre del año 2022 de cuenta a favor de esta Municipalidad, producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos ya finalizados.

Letra f) Folio 08-10

Se recibió del Contador Municipal el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2022, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central programada para el año 2022.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al I trimestre del 2022 consta de **63 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 24,642,038.39**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 15,881,251.81** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 11,620,759.35**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 52,144,049.55**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	42,283,159.66
Fondos AECID	9,281,642.00
Subsidios y Donaciones	579,247.89
Transferencia Gobierno C.	0.00
TOTAL	52,144,049.55

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al I trimestre del año 2022 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del trimestre	9,547,472.10	29,195,966.56	10.00	38,743,448.66
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	101,805,926.57	21,904,594.09	0.00	123,710,520.66
Total disponible	111,353,398.67	51,100,560.65	10.00	162,453,969.32

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	15,881,251.81	0.00	0.00	15,881,251.81
Inversión	26,401,907.85	9,860,889.89	0.00	36,262,797.74
Total ejecutado	42,283,159.66	9,860,889.89	0.00	52,144,049.55

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	69,070,239.01	41,239,670.76	10.00	110,309,919.77

Según los artículos 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto de la república del año 2022, este informe debe ser presentado firmado, sellado, con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2022.

Letra g) Folio 10-13

Se recibió del Contador Municipal, para aprobación, el informe de la **Rendición de Cuentas GL** del periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2022, como requisito según el artículo 191, 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto de la república del año 2022; para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**RENDICION GL I TRIMESTRE COMPLEMENTARIA 2022**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2022, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 “Liquidación del presupuesto de ingresos”

Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Modificaciones presup.	L. 60,326,979.75
Presupuesto definitivo	L. 306,056,331.51
Recaudación acumulada	L. 162,453,969.32

2. Forma 02 “Liquidación del presupuesto de egresos por programas”

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 6,043,026.00
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 6,043,026.00
Ejecución acumulada	L. 961,007.04
 Programa 02: Presupuesto inicial	 L. 18,758,807.26
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 18,758,807.26
Ejecución acumulada	L. 4,567,472.13
 Programa 03: Presupuesto inicial	 L. 19,297,296.08
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 19,297,296.08
Ejecución acumulada	L. 5,147,858.37
 Programa 04: Presupuesto inicial	 L. 27,492,878.66
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 27,492,878.66
Ejecución acumulada	L. 5,709,654.71
 Programa 05: Presupuesto inicial	 L. 151,919,366.13
Modificaciones presup.	L. 60,326,979.75
Presupuesto definitivo	L. 212,246,345.88
Ejecución acumulada	L. 29,617,423.91
 Programa 06: Presupuesto inicial	 L. 22,217,977.63
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 22,217,977.63
Ejecución acumulada	L. 6,140,633.39

3. Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado”

Presupuesto inicial	L. 245,729,351.76
Ampliaciones presup.	L. 60,326,979.75
Presupuesto definitivo	L. 306,056,331.51
Ejecución acumulada	L. 52,144,049.55

4. Forma 04 “Liquidación del presupuesto”

Ingresos devengados	L. 181,800,059.72
Obligaciones contraídas	L. 135,393,143.50

Resultado presupuesto L. 46,406,916.22

Ingresos recaudados L. 162,453,969.32

Obligaciones pagadas L. 52,144,049.55

Resultado presupuesto L. 110,309,919.77

5. Forma 05 "Arqueo de caja general"

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución financiera (Banco de Occidente S. A.).

6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"

Saldo inicial fondo caja chica L. 0.00

Gastos según comprobantes L. 0.00

Saldo efectivo disponible L. 0.00

7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"

Saldo inicial L. 38,743,448.66

Ingresos acumulados L. 123,710,520.66

Ingresos extrapresup. L. 0.00

Egresos acumulados L. 52,144,049.55

Egresos extrapresup. L. 0.00

Saldo según libros L. 110,309,919.77

Saldos según bancos L. 112,995,315.18

Cheques en circulación L. 2,685,395.41

Sub total L. 110,309,919.77

Deposito circulación L. 0.00

Saldo según bancos L. 110,309,919.77

8. Forma 08 "Control de financiamientos"

Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Marzo del año 2022 así:

<u>Institución</u>	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo intereses</u>
Banco de Occidente	L. 41,907,444.57	L. 26,306,431.31
Banco de Occidente	L. 14,556,522.82	L. 4,011,111.10

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos L. 27,404,600.00

Total edificios L. 101,947,413.76

Total equipo de oficina L. 13,056,560.81

Total maquinaria de construcción L. 9,886,232.46

Total equipo de transporte L. 28,532,955.04

Total bienes muebles e inmuebles L. 180,827,762.07

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2022 consta de 187 proyectos aprobados que ascienden a un monto de L. 191,821,224.16 y de 64 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de L. 24,642,038.39

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados L. 123,710,520.66

Recurso balance año 2021	L. 38,743,448.66
Total de ingresos	L. 162,453,969.32
Total egresos acumulados	L. 52,144,049.55
Disponibilidad del ejercicio	L. 110,309,919.77

12. Forma 12 “Balance general presupuestario”

Activos	L. 335,125,810.63
Pasivos	L. 83,249,093.95
Patrimonio	L. 251,876,716.68
Disponibilidad del ejercicio	L. 110,309,919.77

13. Forma 13 “Estado de ingresos y egresos comparativo”

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos recaudados	L. 123,710,520.66	189,001,888.88
Recurso balance	<u>L. 38,743,448.66</u>	<u>79,666,068.33</u>
Total de ingresos	L. 162,453,969.32	268,667,957.21
Total egresos acumulados	L. 52,144,049.55	229,924,508.55
Disponibilidad del ejercicio	L. 110,309,919.77	38,743,448.66

14. Forma 14 “Balances generales comparativos”

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos	L. 335,125,810.63	423,321,808.67
Pasivos	L. 83,249,093.95	87,098,594.03
Patrimonio	L. 251,876,716.68	336,223,214.64
Disponibilidad del ejercicio	L. 110,309,919.77	38,743,448.66

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 194, 195, y 196 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el informe de la Rendición de Cuentas GL del periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2022

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 13-14

En el pleno se analizaron los acontecimientos ocasionados en la quema de pólvora realizada en el marco de la feria patronal, por vecinos del barrio Torondón, en la que dos personas resultaron con lesiones graves producto de la manipulación de la pólvora durante la celebración.

Se explicó de parte del Sr. Alcalde que dicho evento se realizó a pesar de haberse negado el permiso respectivo desde el departamento Municipal de Justicia, y lamentó que haya dos jóvenes hospitalizados por graves quemaduras.

Ante los acontecimientos el Regidor Rudbel Barahona propone que es necesario identificar sitios estratégicos para este tipo de eventos, y establecer normativas para evitar más tragedias.

El Regidor Juan José Nazar coincide en este mismo punto por lo que consideró importante la emisión de una ordenanza en la que se definirán las condiciones y normativas que se deberán cumplir para el desarrollo de este tipo de eventos.

Después de distintas participaciones el pleno coincidió en la emisión de una ordenanza municipal en la que estarán definidos, sitios, tipo de pólvora y medidas de seguridad a considerar previo a la realización de este tipo de eventos.

Letra b) Folio 14

Una vez más en el pleno, varios de los Regidores, se refirieron a los problemas que se suscitan por la proliferación de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas en la ciudad y los problemas que esto conlleva como: Denuncias de vecinos por la contaminación auditiva, la falta de estacionamientos, el incumplimiento a la Ley de Policía y Convivencia Social en cuanto a su ubicación, etc.

Finalizada las distintas participaciones el pleno de la Corporación Municipal resuelve: Nombrar una comisión integrada por los Regidores Municipales Luis Fuentes, Rudbel Barahona, Juan José Nazar el Vice Alcalde para elaborar Reglamentación en la que se tenga en cuenta la creación de políticas de acuerdo a la época, partiendo de la revisión de la reglamentación ya existente.

El departamento Municipal de Justicia brindará asesoría para aquellos negocios que deban ser reubicados.

PUNTO No. 11).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 15

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| 1. Juan José Velásquez Hernández | Colonia Milagro de Dios |
| 2. Fátima Suyapa Machado Mendoza | Barrio San Antonio La Sabana |
| 3. Digna Emérita Rivera | Colonia 21 de abril |
| 4. Karina América Guillén Soto | Barrio Cabañas |
| 5. Karina América Guillén Soto | Barrio Cabañas |
| 6. Oscar Manuel Jacome Martínez | Barrio San Blas |
| 7. Orlando Leonel Hernández Alcerro | Barrio Torondón |
| 8. Orlando Leonel Hernández Alcerro | Barrio Torondón |

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 15-20

La sesión finalizó a las seis y cuarenta y cinco de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.


LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo